

Artículo 78, letra a) - los nombres y los datos de contacto de los tribunales o las autoridades competentes para conocer las solicitudes de declaración de fuerza ejecutiva de conformidad con el artículo 45, apartado 1, y los recursos contra las resoluciones dictadas sobre dichas solicitudes de conformidad con el artículo 50, apartado 2

En Estonia, los tribunales provinciales tienen competencia para sustanciar las solicitudes de declaración de fuerza ejecutiva de conformidad con el artículo 45, apartado 1, del Reglamento. Existen cuatro tribunales provinciales en Estonia: los Tribunales Provinciales de Harju, Pärnu, Tartu y Viru. La información de contacto de los tribunales provinciales está disponible en el [sitio web](#) de los tribunales.

En Estonia, los tribunales de distrito tienen competencia para sustanciar los recursos contra resoluciones sobre solicitudes de declaración de fuerza ejecutiva de conformidad con el artículo 50, apartado 2, del Reglamento. Existen dos tribunales de distrito en Estonia: Tribunal de Distrito de Tallin y Tribunal de Distrito de Tartu. La información de contacto de los tribunales de distrito está disponible en el [sitio web](#) de los tribunales.

Los recursos ante los tribunales de distrito se interponen a través del tribunal provincial cuya resolución se recurre.

En su calidad de tribunal de segunda instancia, el Tribunal de Distrito de Tallin tramita los recursos contra resoluciones de los Tribunales Provinciales de Harju y Pärnu. En su calidad de tribunal de segunda instancia, el Tribunal de Distrito de Tartu tramita los recursos contra resoluciones de los Tribunales Provinciales de Tartu y Viru.

Artículo 78, letra b) - los procedimientos contemplados en el artículo 51, para recurrir las resoluciones dictadas en recursos previos

En Estonia, el órgano jurisdiccional competente para estos procedimientos es el Tribunal Supremo. La sentencia de un tribunal de distrito puede impugnarse mediante la interposición de un recurso ante el Tribunal Supremo. Un recurso contra una sentencia puede basarse únicamente en el hecho de que, al dictar su sentencia, el tribunal de distrito aplicó de forma incorrecta una disposición del derecho sustantivo o se produjo un incumplimiento grave de una disposición del derecho procesal y este hecho podría haberse materializado en una resolución judicial incorrecta.

La información de contacto está disponible en el [sitio web](#) del Tribunal Supremo.

Artículo 78, letra c) - la información pertinente relativa a las autoridades competentes para expedir el certificado en virtud del artículo 64

En Estonia los certificados sucesorios europeos son emitidos por notarios, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento. La información de contacto actualizada de todos los notarios nombrados en Estonia está disponible en el [sitio web](#) del Colegio de Notarios, o a través de la aplicación [Encuentra un notario](#).

Artículo 78, letra d) - los procedimientos de recurso a que se refiere el artículo 72

En Estonia, la competencia respecto a estos procedimientos corresponde a los tribunales provinciales.

Para impugnar un certificado sucesorio europeo emitido por un notario, la solicitud debe presentarse ante el tribunal provincial en cuya jurisdicción se encuentra el notario emisor del certificado sucesorio europeo. El tribunal provincial dictará una resolución judicial sobre la solicitud.

La resolución del tribunal provincial puede recurrirse ante un tribunal de distrito, y la resolución de este sobre el recurso puede a su vez recurrirse ante el Tribunal Supremo.

Artículo 79 - Establecimiento y modificación posterior de la lista con la información a que se refiere el artículo 3, apartado 2

En Estonia no existen tales autoridades.

Última actualización: 15/08/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.